-- Secretaría del Consejo Superior.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(2)

SALTA, 9 NOV 1992

Expte. Nº 2.519/92

VISTO:

Estas actuaciones y la nota presentada por la Prof. Sonia Alvarez de Trogliero, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se evalúe la participación de esta Casa en la prueba de Metodología de Medición de Costos, elaborada por los Dres. Horacio Piffano y Alfredo Perazzo, en el marco del Subproyecto Nº 06;

Que dicha prueba fue expuesta en el Taller de Secretarios de Administración y Finanzas, realizado el 26 de Febrero del corriente año;

Que los resultados de la misma serán absolutamente reservados y estarán solamente a disposición de las Universidades que hayan participado de la misma;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 114/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 1º de Octubre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No participar en la prueba de Metodología de Medición de costos elaborada por los Dres. Horacio PIFFANO y Alfredo PERAZO, en el marco del Subproyecto Nº 06, creada por el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el 2 de Abril de 1992.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MANDELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 246-92